



Ayuntamiento de Telde

Ordenanza de Playas de la Ciudad de Telde

VISTO expediente administrativo número 6093/2024, de la Concejalía de Playas relativo al PROYECTO DE modificación de la “**ORDENANZA SOBRE EL USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE**”.

Visto la Instrucción 1/2017 de la Secretaría General del Pleno sobre el asunto: “procedimiento de elaboración de ordenanzas y reglamentos municipales al amparo de la ley 39/2015, de 1 de octubre, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local”, por lo que abre el Periodo de “Información pública y audiencia a los afectados” (art. 133 LPAC).

Antecedentes del Reglamento: Nueva elaboración que regirá el funcionamiento de la futura Ordenanza.

Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: se pretende actualizar y organizar el funcionamiento de las playas y zonas de baño de la costa de Telde.

La necesidad y oportunidad de su aprobación: Adaptándolo a las nuevas necesidades y demandas de la ciudadanía, para que disfruten de la costa de Telde.

Los objetivos de la norma: Regular el funcionamiento de las calas y zonas de baño de Telde.

Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: Las alternativas no regulatorias no son una opción dado que se trata de disponer de un marco jurídico eficaz que regule el funcionamiento de la costa. Dicha Ordenanza, es la única fórmula jurídica prevista para llevar a cabo dicho cometido de una manera clara, eficaz y eficiente.

La ciudadanía, asociaciones y otras organizaciones en general que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, Durante el plazo de **15 (QUINCE) días hábiles** - que excluye sábados, domingos y declarados festivos - de conformidad con las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a difundir y exponer en la página web de Telde y en sus redes sociales, el Proyecto de la Ordenanza en trámite. Las opiniones se formularán a través del buzón de correo electrónico playas@telde.es.

